



Acta de Ratificación de Confidencialidad
Número 03

Del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 23 de agosto de 2017 dos mil diecisiete en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), así como lo establecido en el ACUERDO SEGUNDO del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 2016 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara; se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente Acta de Ratificación de Confidencialidad número 03 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, ratificación de la Confidencialidad de información en cuanto a las solicitudes de información con números de expedientes DTB/4551 y 4554/2017 referente a la afiliación sindical de los empleados del Gobierno de Guadalajara; y
- III.- Asuntos Generales.

1

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, Anna Bárbara Casillas García, Presidente del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Anna Bárbara Casillas García, Sindico y Presidente del Comité
- b) Aymeé Yalitzá De Loera Ballesteros, Director de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Aranzazú Méndez González, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretario del Comité.

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la presente Acta de Ratificación número 03.





II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN EN CUANTO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE EXPEDIENTES DTB/4551 Y 4554/2017 REFERENTE A LA AFILIACIÓN SINDICAL DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA

Por lo mismo, siendo un tema que el Comité ya trató con anterioridad y conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 30.1.II de la Ley de Transparencia al tratarse de la protección de información confidencial, confiere al Comité la facultad de revisar, discutir y en su caso aprobar o revocar su determinación de clasificación de confidencialidad mediante la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del año 2017 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lo anterior debido a que divulgar dicha información solicitada es de carácter confidencial, ya que el dar a conocer el nombre de cada afiliado a un sindicato en particular es información reservada por confidencialidad de conformidad con el artículo 21 fracción I inciso g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios la afiliación sindical es considerada un dato confidencial por lo que revelar dicha información afectaría la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida pudiera dar origen a discriminación o un riesgo grave para el titular. Poniendo en riesgo la integridad física y mental, la seguridad, la vida y la salud de los propietarios afiliados al ser sujetos de represalias.

Después de analizar cuidadosamente lo propuesto, se puso a votación la misma, resultando lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- *Habiendo encontrado que el acta realizada en la Décima Segunda Acta de Sesión Extraordinaria del año 2017, encuadra con lo que hace referencia el ciudadano en la solicitud de información correspondiente a la presente sesión, se acordó de forma unánime confirmar el análisis realizado aplicándolo al caso concreto, conforme a lo establecido en el artículo 30.1.III de la Ley de la materia de conformidad con lo establecido por el artículo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

III.- ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO TERCERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Clasificación, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 10:15 diez horas con quince minutos del día 23 de agosto de 2017 dos mil diecisiete.*





Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA,
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA



Gobierno de
Guadalajara

AYMEÉ YALITZA DE LOERA BALLESTEROS, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE
CLASIFICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

